

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL USO Y GASTO DE LOS RECURSOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE DESTINADOS A LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS EN LAS REGIONES DE ANTOFAGASTA Y ATACAMA POR EL FRENTE DE MAL TIEMPO OCURRIDO EN EL AÑO 2015.

**Sesión 6ª ordinaria, correspondiente a la 366ª legislatura,
celebrada el día lunes 20 de agosto de 2018.**

Se abre la sesión a las 15:06 horas.

SUMARIO

La Comisión recibe la exposición del señor Mauricio Villena, Subdirector de Presupuestos.

I.- PRESIDENCIA

Preside al inicio de la sesión, la diputada Daniella Cicardini Milla. Posteriormente asume como Presidente Accidental la diputada Sofía Cid Versalovic.

Actúa como abogado secretario de la Comisión, el señor Javier Rosselot Jaramillo.

II.- ASISTENCIA

Asisten las diputadas Daniella Cicardini, Sofía Cid, Marcela Hernando y Catalina Pérez, y los diputados Nino Baltolu, José Miguel Castro, Francisco Eguiguren, Juan Fuenzalida, Juan Santana y Gabriel Silber.

Comparece el subdirector de Dipres, señor Mauricio Villena, acompañado por el señor Antonio Garrido, jefe del departamento de administración presupuestaria y por Fuad Rumie, jefe de la unidad legislativa presupuestaria.

III.- CUENTA

Se da cuenta de los siguientes documentos:

1.- Carta del señor José Ignacio Llodrá, Jefe de Gabinete del Director de Presupuestos, por el cual comunica que el señor Rodrigo Cerda no podrá concurrir a la sesión de hoy, dado que se encuentra en el proceso de formulación del presupuesto 2019. Envía representantes mencionados, más abajo, a continuación de la orden del día.

A disposición de los miembros de la Comisión.

2.- Respuesta a Oficio N° 8 de esta Comisión remitida por el señor Felipe Salaberry, Subsecretario de Desarrollo Regional, sobre proyectos terminados y en ejecución de la Región de Antofagasta (Taltal y Tocopilla).

A disposición de los miembros de la Comisión.

3.- Oficio N° 1589, del señor Rodrigo Cerda, Subdirector de Presupuestos, en respuesta a Oficio N° 7, de esta Comisión, que complementa el Oficio N° 972, del 1 de junio de 2018.

A disposición de los miembros de la Comisión.

IV- ORDEN DEL DÍA

La Presidenta de la Comisión, diputada Daniella Cicardini, informa que la sesión de hoy tenía por objeto recibir nuevamente al director de la Dipres, señor Rodrigo Cerda, pero que se ha excusado personalmente con ella. Sin embargo, en su representación comparece el subdirector de la Dirección de Presupuestos, señor Mauricio Villena.

El **subdirector de la Dipres, señor Mauricio Villena** explica que han traído la respuesta al oficio y el informe periódico, como se pidió anteriormente.

A continuación, se adjunta texto taquigráfico de la sesión, lo que forma parte integrante de la presente acta.

Habiéndose cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 16:16 horas.

DANIELLA CICARDINI MILLA
Presidenta de la Comisión

JAVIER ROSSELOT JARAMILLO
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL USO DE RECURSOS DE
LEY RESERVADA DEL COBRE EN RECONSTRUCCIÓN DE REGIONES
DE ANTOFAGASTA Y DE ATACAMA AFECTADAS POR ALUVIONES**

Sesión 6ª, celebrada en lunes 20 de agosto de 2018, de
15.06 a 16.16 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada señorita Daniella Cicardini.

Asisten las diputadas Sofía Cid, Marcela Hernando y Catalina Pérez, y los diputados Nino Baltolu, José Miguel Castro, Francisco Eguiguren, Juan Fuenzalida, Juan Santana y Gabriel Silber.

Concurre el subdirector de la Dirección de Presupuestos, señor Mauricio Villena, junto a su equipo asesor.

TEXTO DEL DEBATE

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria se abre la sesión.

El secretario va a dar lectura a la cuenta.

*-El señor **ROSSELOT** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado José Miguel Castro.

El señor **CASTRO** (don José Miguel).- Señorita Presidenta, el subsecretario Felipe Salaberry, ¿remitió la información solicitada?

El señor **ROSSELOT** (Secretario).- Se informó en la Cuenta y se la podemos enviar por correo o entregarle fotocopia. Como usted estime, señor diputado.

El señor **CASTRO** (don José Miguel).- Ya, muchas gracias.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Señor Secretario, también enviamos un oficio a la Dipres. Es el oficio N°972. ¿Se acuerda que remitieron respuesta, pero faltaba información? De hecho, reiteramos dos oficios: el N°5 y el N°7, pero todavía no tenemos respuesta.

El señor **ROSSELOT** (Secretario).- Tengo el oficio N° 7.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Aún no ha llegado respuesta?

El señor **ROSSELOT** (Secretario).- Señorita Presidenta, por el momento no ha llegado nada.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Muy bien.

La sesión de hoy tenía por objeto recibir nuevamente al director de la Dipres, señor Rodrigo Cerda, pero me llamó personalmente para excusarse. Sin embargo, en su representación vino el subdirector de la Dirección de Presupuestos, señor Mauricio Villena, a quien damos una cordial bienvenida.

En primer lugar, señor Villena, tal como señaló el señor Secretario de la comisión, hay un oficio respecto del cual le pido que nos complemente información. De hecho, mediante los oficios N°5 y N°7 pedimos complementar la información solicitada a través del oficio N°972, que esa repartición nos remitió con fecha 1 de junio del presente año.

Tiene la palabra, subdirector.

El señor **VILLENA**.- Señorita Presidenta, gracias por la invitación.

Quiero destacar que sí trajimos la respuesta al oficio; trajimos dos documentos: la respuesta al oficio y el informe periódico.

En esta oportunidad, vengo acompañado por Antonio Garrido, jefe del departamento de administración

presupuestaria y por Fuad Rumie, jefe de la unidad legislativa presupuestaria.

Ahora, quiero hacerle entrega de la respuesta al oficio.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Este es el complemento?

El señor **VILLENAS**.- Sí, ese es el complemento. Aparte de él, también la ejecución del programa y el informe semestral, conforme a la ley. Son copias.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Entonces, se entregó formalmente.

Vamos a enviar los antecedentes, vía correo electrónico, a cada uno de los diputados para que tengan la información.

Tiene la palabra don Mauricio Villena.

El señor **VILLENA**.- Señorita Presidenta, lo que voy a exponer es el resultado de nuestro análisis, y que presentamos en el oficio. Mi exposición será resumida, no voy a indagar más en los números, sino en el espíritu de la ley específica que se planteó para abordar la situación.

Abordaré brevemente los antecedentes y, luego, me explayaré un poco en lo relativo a la ley N° 20.833. Y aquí expondré dos cosas, que para nosotros son bastante claras: el significado de la incorporación de los recursos a ingresos generales, al Tesoro Público, y qué se establece en dicha ley sobre el destino de gasto de esos 500 millones de dólares.

También me voy a referir al efecto de esta ley sobre el déficit fiscal, sobre la parte sustentabilidad fiscal y débito.

Por último, realizaré una comparación entre esta ley y otras, que redestinaron recursos de la Ley Reservada del

Cobre, también por causales como tragedias y emergencias que ha enfrentado la nación.

El 25 de marzo de 2015, la Región de Atacama, específicamente las comunas de Antofagasta y Taltal se vieron afectadas por un frente de mal tiempo que produjo aluviones, avalanchas, desbordes de ríos y alteraciones de los cursos normales de las aguas, lo cual, lamentablemente, ocasionó irreparables pérdidas de vidas humanas, derrumbes y daños de consideración en la infraestructura pública y privada.

Lo primero que se hizo fue abordar la emergencia, procurando albergue a los damnificados, recuperación de viviendas y servicios básicos, y resolviendo problemas de aislamiento y comunicaciones.

En dicho contexto, y en lo respecta a términos presupuestarios, se presentó un proyecto de ley para remediar en parte la situación, el cual disponía, en su artículo único, que 500 millones de dólares, provenientes del artículo 1 la ley N° 13.196, Ley Reservada del Cobre, se integrarían a Ingresos Generales de la Nación, con el objeto de destinarlos a contribuir al financiamiento de la reconstrucción de Atacama.

La ley se publicó el 29 de abril del 2015; el 26 de junio del mismo año, el Ministerio de Hacienda, mediante el oficio N° 1.655, impartió instrucciones para que se procediera a ingresar estos recursos a las arcas fiscales, a Ingresos Generales, al Tesoro Público.

Los recursos sí ingresaron, y en la presentación que hiciera el director de Presupuestos se dio el detalle, en qué fechas se ingresaron, las vías, etcétera.

Ahora, este es el punto que quiero hacer, y que se ve reflejado en el oficio que acabamos de responder, y tiene que ver con que el artículo único de esta ley señala lo siguiente... Y aquí, las palabras son muy importantes,

porque uno debe exigir el cumplimiento de la ley basado en lo que señala la ley. Esto es muy importante, porque a veces uno prefiere que la ley esté escrita de otra manera, pero en este caso se escribió de la siguiente manera: "De los recursos señalados en el artículo 1 de la ley N° 13.196, Reservada del Cobre, autorizase integrar a Ingresos Generales de la Nación, partida presupuestaria 50 del Tesoro Público, quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.000.000), el año 2015.". Se agrega, tras un punto seguido, una frase que es clave: "Un monto equivalente a los recursos señalados anteriormente serán destinados para contribuir al financiamiento de la construcción, reconstrucción, reposición,", etcétera. La frase es clave, porque no habla de lo mismos 500 millones de dólares, sino de un monto equivalente, lo cual supone consideraciones presupuestarias. ¿Por qué? Porque cuando entran recursos a Ingresos Generales, a los ingresos públicos, esos ingresos públicos en la partida 50 se ocupan para ejecutar la Ley de Presupuestos; todos los recursos que están en dicha partida se usan para ejecutar la Ley de Presupuestos, y eso dicta el decreto ley N° 1.263.

Entonces, con la incorporación de estos recursos al Tesoro, a los ingresos públicos, lo único que uno se asegura es que los 500 millones de dólares en cuestión se destinen a servir como financiamiento al presupuesto nacional en su totalidad, sin asociarlos con ningún concepto de gasto en particular; o sea, la ley inicial, lo que hizo fue tirar los recursos a la partida 50 del Tesoro Público, que sirve para financiar el presupuesto de la Nación de ese año. Eso es lo que se hizo.

Después voy a mostrar qué me hubiera gustado o que se pudiera haber hecho, analizando otras leyes, pero eso dice esa ley.

En la segunda parte de su primer inciso, la ley dispone un destino de gasto al señalar "un monto equivalente"; no dice los mismos 500 millones de dólares, no dice estos recursos, sino que señala "un monto equivalente" será destinado a contribuir al financiamiento de la reconstrucción. Estas dos frases "un monto equivalente" y "contribuir al financiamiento", sí marcan la diferencia. Si se habla de una cantidad equivalente, está claro que no se trata de los mismos recursos. Lo que hizo el legislador fue determinar el monto de los recursos a que se referirá en este mandato de gasto, o sea, 500 millones de dólares.

Por otro lado, con la frase "contribuir al financiamiento" no se indicó que estos recursos financiarían directamente estas actividades, y eso es coherente con ponerlos en la partida Tesoro Público.

Eso es lo que dice la ley y es un hecho estilizado; o sea, uno puede decir que me gusta o no me gusta, etcétera, pero eso es lo que dice.

Ahora, esto sí tuvo un efecto positivo en el servicio de la deuda. Y aquí hay un aspecto un poquito técnico de contabilidad: el déficit efectivo y estructural se basa en el gobierno central total, que suma el presupuestario con el extrapresupuestario.

Por lo tanto, estamos pasando ingresos extrapresupuestarios, que se iban a gastar extrapresupuestariamente en Defensa, a ingresos presupuestarios, pero la raya total los incluye a ambos, así que el déficit estructural y el déficit efectivo no se ven afectados. Lo que sí se ve afectado, porque pasa a ser un activo del Tesoro Público, es el nivel de endeudamiento.

En la presentación, esto se separó en dos partes: primero, 300 millones de dólares y, después, 200 millones

de dólares, lo que hace que otros activos del Tesoro Público crezcan y estos, a final de año, si uno no se los gastó para ejecutar la ley de Presupuestos, se invierten en otro activo del Tesoro Público, tienen intereses y se pueden usar para pagar otras cosas.

Si uno ve qué pasó con estos 500 millones dólares, si les hace un seguimiento, observa que 16,8 por ciento se fue, en 2015, a otro activo del Tesoro Público, y 5 por ciento -del total, el efecto total; no es negligible- en 2016. Entonces, son 337 millones más 162,5 millones.

Entonces, hay un hecho estilizado: la ley hablaba de 500 millones de dólares, que fueron al Tesoro Público, pero no les dio un fin específico.

¿Qué quiero mostrar? Tras el lamentable terremoto y tsunami de 2010, se dijo que íbamos a sacar 300 millones de dólares en 2010 y 300 millones de dólares en 2011. Fíjense que la ley N° 20.455 determina que: "Los recursos obtenidos en conformidad a esta autorización serán destinados a financiar la construcción,"; o sea, establece un fin específico. En este caso, uno hace una línea programática en el Tesoro Público, de manera de fijar que cada dólar que se trae de ahí se gaste efectivamente en eso.

Así debió haber estado en la ley, si se quisiera fiscalizar, de manera de saber en qué gastó específicamente el dinero.

Ahora, hay algo de aprendizaje, pues en 2014, mediante la ley N° 20.759, se hizo lo mismo: "zonas afectadas por las catástrofes, ocurridas en el mes de abril de 2014 en la zona norte del país y en la ciudad de Valparaíso,". Esta ley estableció un destino específico. Entonces, en estas dos leyes el legislador se cuidó de distinguir claramente los recursos que se incorporan en el

presupuesto de los que se destinarían a las actividades de reconstrucción.

¿Qué concluimos de este análisis? Ustedes pueden ver el detalle de que efectivamente estos recursos ingresaban al tesoro público. La Dipres hizo el análisis, ingresa los recursos, que posteriormente pasan a formar parte de los ingresos públicos para financiar la ley de Presupuestos de manera genérica.

Ahora bien, se dice que un monto específico del Presupuesto, no los 500 millones de dólares, pero sí un monto determinado, tiene como finalidad la construcción del financiamiento de reconstrucción. No obstante, esos 500 millones de dólares no se pueden concebir como recursos afectos. Entonces, la ley fue expresamente redactada con ese propósito, es imposible que los recursos hayan pasado directamente a ser gastados en la reconstrucción. Lo que se puede hacer es, como reza el dicho, "poner raya para la suma" y decir que los recursos de Presupuesto o Presupuestos financiaron la reconstrucción de Atacama.

Efectivamente, los 500 millones de dólares que se sacaron de la Ley Reservada del Cobre no influyeron en el déficit efectivo ni estructural del gobierno central, pero sí tuvo efectos positivos en el nivel de endeudamiento, ya que el Estado incrementó otros activos del Tesoro Público.

¿Qué podemos concluir en definitiva? Que los recursos llegaron al Tesoro Público y que había fondos comprometidos. Al respecto, hicimos un seguimiento -es un dato público- y a la fecha se han invertido más de 500 millones de dólares en la reconstrucción de Atacama, lo que también es un hecho.

¿Podemos garantizar que fueron los mismos 500 millones de dólares? Obviamente que no, porque la ley está escrita de esa manera.

Presentamos dos documentos: la contestación a un oficio específico y el informe semestral que da cuenta del gasto de los recursos.

Señorita Presidenta, no tengo más que agregar. No sé si hay preguntas de los señores diputados al respecto.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

Esta información fue entregada por varios expositores, por lo que mi pregunta va en el sentido de que si bien entendemos que el período del plan de reconstrucción es 2015-2020, aún estamos a tiempo de seguir invirtiendo respecto de las cosas que faltan en materia de obras, infraestructura, etcétera. Entiendo que todavía faltan dos años, incluso lo que queda de 2018, para seguir ejecutando proyectos en esa línea. Entonces, ¿cómo se puede cotejar la información de esos recursos, toda vez que hoy también manejamos algunos antecedentes entregados por la Subdere, de acuerdo con el aumento de presupuesto en cada Cartera? ¿Se podría sacar algún número más concreto de los montos utilizados, y si son parte del compromiso que se debería asumir en los próximos tres años para hacernos cargo de lo que establece la ley, aunque digan montos equivalentes, en la lógica de querer utilizar esos recursos para ese fin?

Tiene la palabra la diputada señora Sofía Cid.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señorita Presidenta, por su intermedio, me gustaría saber si el subdirector de la Dipres puede asegurar que los 394 millones de dólares que se han demostrado a través del informe de la Subdere y del de su institución es un presupuesto adicional de la

Región de Atacama desde 2015 a la fecha o han sido reasignaciones sectoriales dentro de la región. Si es así, me gustaría que nos mostrara los números donde indica eso.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Castro.

El señor **CASTRO** (don José Miguel).- Señorita Presidenta, por su intermedio, me gustaría que el representante de la Dipres explicara nuevamente la lámina donde aparecen los porcentajes de 16,8 y 5,0. Estamos hablando de casi 100 millones de dólares.

El señor **VILLENA**.- ¿Cuál?

El señor **CASTRO** (don José Miguel).- Me refiero a la lámina: "Efecto de la ley N° 20.833 sobre déficit". ¿Eso quiere decir que si fuera de 20 por ciento se iría a otra destinación?

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el subdirector.

El señor **VILLENA**.- Señorita Presidenta, respecto de su consulta, quedan dos años para ejecutar esta ley. Como Dirección de Presupuestos, estamos comprometidos a seguir con los esfuerzos de transparencia, demostrando y haciendo públicamente la ejecución del plan de reconstrucción, verlo de manera sectorial y con números, hasta que se cumpla el monto exigido por la ley. Eso va a seguir.

Según nuestro análisis *ex post*, hemos detectado que el presupuesto, no solo de la Subdere sino también los de los otros ministerios, aumentó considerablemente para la región en el período 2015-2017. Se podría decir que llegaban entre 99 mil y 100 mil millones y, en 2015, sube a 127 mil millones. Eso es demostrable en la ley de Presupuestos. Incluso, les puedo hacer llegar ese análisis, hay un punto donde se quiebra la pendiente y

crece, si aumentan los recursos. Ahora, ¿podemos asegurar que son exactamente los 500 millones de dólares? No.

Respecto de la ejecución del Plan de Reconstrucción, estamos mandatados por la misma ley para informar. Hemos ido haciendo mejoras en el tiempo que dan cuenta de una mayor transparencia y certeza en los datos. Incluso, podemos dar cuenta de que hay una persona dedicada a eso en la Subdere. Además, debo dejar claro que lo seguiremos haciendo hasta que se cumpla con la ley.

En cuanto a la consulta del diputado Castro, esa tabla es muy sencilla. La sigla OATP significa Otros Activos del Tesoro Público. Entonces, respecto del total de otros activos del Tesoro Público, 337,5 millones de dólares alcanzaron a entrar en 2015, por efecto de la Ley Reservada del Cobre. Cabe recordar que en junio empiezan a ingresar los recursos. O sea, en la medida que Codelco hace una venta, los recursos pasan a Otros Activos del Tesoro Público por dicha ley. Eso corresponde al 16,8 por ciento del total de los activos del Tesoro Público. En 2016, el 5 por ciento corresponde al porcentaje del total de Otros Activos del Tesoro Público. ¿Qué quiero decir con eso? Que si bien no hay un efecto en los balances efectivos y estructurales, porque siguen siendo ingresos y gastos extrapresupuestarios que pasan a ser presupuestarios, y como los balances tienen que ver con los dos, estos no cambian. Lo que cambia es el nivel de activos con que uno cuenta para, por ejemplo, el servicio de la deuda.

Por tanto, hay un beneficio en tener eso en Otros Activos del Tesoro Público. Al redactar la ley de esta manera, uno tuvo beneficios de usar esos millones en el Tesoro Público, porque sirve para el servicio de la deuda, lo que también es un hecho y no un juicio de valor.

En efecto, hemos hecho un análisis tratando de ver si *ex post* aumentó el gasto de tendencia que venía de Atacama y sí, lo podemos demostrar con cifras en el análisis.

La señorita **CICARINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Sería posible que nos envíará esa información?

El señor **VILLENA**.- Sí, señorita Presidenta.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Sofía Cid.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señorita Presidenta, como el subsecretario señaló que en 2015 aumentó el presupuesto en Atacama, no hay que olvidar que ese año fue el período de emergencia. Si no me equivoco, el presupuesto durante ese período de emergencia es el 2 por ciento del PIB, que se hace sin licitaciones y ningún tipo de monto. Por tanto, sería interesante que en lo que indica su señoría vaya por separado, es decir, lo que corresponde al período de emergencia y lo que es netamente reconstrucción.

Asimismo, me gustaría considerar más años, porque tomando el 2015 a la fecha no se va a saber la tendencia de aumento.

La señora **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señora Presidenta, por su intermedio, ¿cuál fue el tipo de cambio estimado que se usó para valorizar los 500 millones de dólares? Con el paso del tiempo, esa suma ya no sirve. Me imagino que la transformación se hizo al valor del momento de la entrega, porque si transformamos los 500 millones de dólares al valor de hoy, que corresponde a 650 pesos, obtendremos una suma distinta a la que se obtuvo entonces, cuando el valor del dólar estaba en 570 pesos.

Más allá de esa información, se supone que estamos investigando si entró esa cifra. Se dice que efectivamente entró, pero a cuentas generales. Si no se gastaron esos dólares, entonces debieron volver al sistema, cuya información tampoco sabemos en el sentido de si se entregaron para el segundo período de un balance a otro. Se sabe que si no se gastan los recursos en las regiones, se añaden a los destinados para el año siguiente, independiente de que no se hayan gastados el año que corresponde.

Por lo tanto, me gustaría saber si esos recursos se ingresaron a la región, como tal, y si efectivamente se han incluido con el objetivo de recuperar las regiones de Atacama y de Antofagasta. Si no se ingresó la plata, a lo mejor fue porque se estimó que no eran 500 millones de dólares, sino más. Por ende, quiero saber si esa plata cubre la reconstrucción de la zona.

Asimismo, no sé si se habrá anotado en cuaderno separado la forma en que se han ido gastando esos recursos, porque hay informes financieros que afirman que a diciembre de 2017 las inversiones por emergencia eran reportadas con un avance financiero de 75 por ciento, en relación con las inversiones en reconstrucción, a igual fecha se reportaba un avance financiero de 4 por ciento. Me gustaría entender un poco más.

Nos preocupa saber si se han logrado recuperar las regiones de Atacama y de Antofagasta con los fondos que se dispusieron para ello o si acaso faltan más recursos, porque el objetivo era recuperar la zona.

La señora **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA** (don Juan).- Señora Presidenta, para complementar lo que ha dicho el diputado Baltolu, quiero señalar que en el oficio se responde que se

encontraría ejecutado el 54 por ciento de los gastos estimados para el plan de reconstrucción. Ese 54 por ciento correspondería a 253.666.454 pesos.

El señor **VILLENA**.- 266.000.000 pesos.

El señor **FUENZALIDA** (don Juan).- El cuadro "Informe de Ejecución Plan de Reconstrucción Región de Atacama 2015-2020, 31 de junio 2018", informa 253.000.000 pesos.

La señora **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el subdirector de Presupuestos.

El señor **VILLENA**.- Para que sean comparables en precios de un mismo año, los datos están en la página siguiente. Son precios nominales de cada año.

El señor **FUENZALIDA** (don Juan).- ¿Eso corresponde al 54 por ciento de ejecución?

El señor **VILLENA**.- Sí.

El señor **FUENZALIDA** (don Juan).- ¿Cuál fue el valor de cambio del dólar?

El señor **VILLENA**.- El dólar va a depender del valor del momento.

El señor **FUENZALIDA** (don Juan).- Si divido los 253.000.000 por 570, da alrededor de 470 millones de dólares, pero esta cifra no me calza con el 54 por ciento.

El señor **VILLENA**.- Efectivamente, hay que distinguir entre emergencia y fondos recaudados. Estamos en medio del presupuesto, pero trataremos de enviar los análisis que tenemos.

Respecto de la valoración del dólar y peso, básicamente hay que llevar las cifras a precio real y actualizarlas de acuerdo con la inflación. Obviamente, uno prefiere un peso de hoy antes que el de mañana, por lo que hay que ajustar la inflación. Lo mismo sucede con los dólares. Se usan precios reales y dólares de un mismo año, también. Da lo mismo si se hace al precio de cada año por dólares.

Nosotros lo hacemos, vivimos de eso en el presupuesto. Hay varios presupuestos que son en dólares y los llevamos muy bien, por ejemplo, el de Relaciones Exteriores.

No obstante, cuando no se gasta el presupuesto de un año a otro pasa a ser un saldo presupuestario. No es que se pierda, sino que pasa a ser otro activo del Tesoro Público, que se invierte, tiene un tipo de interés, se usa para el presupuesto del año siguiente y se puede amortizar deuda y un montón de cosas. En algunos casos queda para los ministerios como saldo inicial de caja para el próximo año.

Respecto del cuadramiento, hay que sumarle a estos 400 millones de dólares otros 300 millones de dólares que también se gastaron. Efectivamente hemos gastado como 750 millones de dólares demostrables en la región, pues inicialmente hubo 300 millones de dólares que se invirtieron antes. El gasto en emergencia fue de 300 millones de dólares, más los 470 millones de dólares que usted calculó *grosso modo*, da alrededor de 750 millones de dólares.

Efectivamente queda por ejecutar parte del plan hasta el 2020.

La señora **CID** (doña Sofía).- ¿Cómo por ejecutarse?

La señora **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- El plan de reconstrucción abarca el período 2015-2020.

La señora **CID** (doña Sofía).- Sí, tengo claro eso. Mi duda es si ya se invirtió esa suma en la región.

El señor **VILLENA**.- Sí.

La señora **CID** (doña Sofía).- ¿Ha ido a la región? ¿Sería bueno que fuera a visitar la región, sería bueno, porque en realidad es mucha plata, muchísima plata!

La señora **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU.**- Señora Presidenta, los dólares ingresaron en 2015 y 2016. Me imagino que los presupuestos no entran en dólares a las arcas fiscales, sino en pesos. Sin embargo, seguimos hablando de dólares, cuando tenemos que hablar de pesos desde el momento en que en 2015 ingresaron 337 millones de dólares, y se invirtieron 130 millones de dólares en 2016. Entonces, tenemos que pensar que las cuentas son en pesos, de modo de saber si falta o sobra plata.

La señora **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el subdirector de Presupuestos.

El señor **VILLENA.**- Señora Presidenta, por su intermedio, señor diputado, la ley establece 500 millones de dólares al 2015. Entonces, efectivamente se puede hablar del tipo de cambio de 2015, cuando entraron. El punto es que los ingresos mencionados comenzaron a efectuarse a contar de julio de 2015. Recuerden cómo funciona la Ley Reservada del Cobre, precio por venta. Cada vez que se hace una venta, se traspasa el 10 por ciento. Entonces, como empezó en julio, se devengó en dos años.

Obviamente, el tipo de cambio corresponde al del año.

El señor **BALTOLU.**- ¿Por qué no se transforma inmediatamente la cifra para no inducir a error?

El señor **VILLENA.**- Las cifras ya están en valores de 2015 y 2016.

El señor **BALTOLU.**- En 2017 no figura cifras en dólares.

El señor **VILLENA.**- A eso me refería, las cifras se traen a valor presente, con tipo de cambio de cada año, que después lo llevamos a valor presente. Es una fórmula que nosotros les haremos llegar. Eso se denomina precio real.

El señor **BALTOLU.**- Ingresaron los recursos a las arcas fiscales, a gastos generales, se realizó un valor tipo

cambio, pero al terminar el año, ¿ese dinero se volvió a transformar en dólares?

El señor **VILLENA**.- Hay un tema contable que es que la caja y el devengo tienen que coincidir. La caja es cuando recibo, y el devengo es cuando lo anoto en mi contabilidad. En este caso, la caja y el devengo coinciden, por lo que no va a pasar nada, porque tengo que recibir los 500 millones de dólares sumados y eso sí lo hacemos, vivimos de eso.

El señor **BALTOLU**.- ¿Debería estar eso?

El señor **VILLENA**. Sí, debería estar y, además, lo puedo aclarar en una nota técnica, pero es razonable la pregunta.

El señor **BALTOLU**.- Es muy grande la diferencia entre dólares y pesos.

La señora **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Castro.

El señor **CASTRO** (don José Miguel).- Señora Presidenta, por su intermedio, al señor Villena. Si bien no hizo un juicio de valor, usted esbozó que el planteamiento de esta ley no fue claro o fue poco preciso en cuanto al espíritu de la ley, que era la reconstrucción.

Entiendo que como Dirección de Presupuestos al hacer los cálculos y los balances pueden confirmar que ha ingresado esa cantidad de plata a las distintas regiones o algo atingente a los valores estipulados en la ley. Si bien no podemos seguir cada peso, porque no fue marcado de acuerdo con la definición de la ley, sí podemos saber cuánto se ocupó en reconstrucción.

¿Eso lo saben ustedes exactamente? No me refiero a obras, como se presentó la vez pasada, y me parece fantástico que se haga, pero no era atingente al espíritu de esta ley. Por ejemplo, obras en piscinas decantadoras de aluviones en Tocopilla o calles en Calama, porque en

el fondo es discrecional quien recibe las platas a nivel regional.

Mi pregunta es si la Dipres tiene claro ese aspecto.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señora Presidenta, los invitados de las últimas tres o cuatro sesiones han sido coincidentes en la información. Han dicho que hasta ahora se ha gastado alrededor de 750 millones de dólares, y que se estima que la recuperación asciende aproximadamente al doble, es decir, 1.500 millones de dólares.

En ese contexto, a algunos parlamentarios, sobre todo los de la Región de Atacama, les complica no tener clara la progresión del FNDR sin aluviones, porque se mezcla un poco con los gastos sectoriales. Entonces, sería interesante que hicieran un paralelo que permita dilucidar cuántos recursos más llegaron a la región para efectos de la reconstrucción y separarlos de lo que estaba presupuestado anualmente en el FNDR y, por supuesto, en los presupuestos sectoriales.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Juan Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA** (don Juan).- Señora Presidenta, no sé si entendí bien. Se gastaron 300 millones de dólares en emergencia, más 470 que vienen informados acá. ¿Es correcto? ¿Y eso equivale al 54 por ciento de ejecución?

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- No, solo los 470 millones.

El señor **FUENZALIDA** (don Juan).- ¿Ese 54 por ciento es de los 500 millones? ¿O corresponde a los 300 millones más los 470?

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Mauricio Villena.

El señor **VILLENNA**.- Señora Presidenta, si me permite voy a responder en el orden que fueron hechas las consultas.

Respecto de si se gastó o no en reconstrucción, la Dipres no tiene como función evaluar la tipología de gastos en estos términos. Básicamente, vemos lo que se adscribe a la Ley de Presupuestos y aseguramos la ejecución de los ministerios. Por ejemplo, el Ministerio del Interior, la Subdere, qué pueden ejecutar, si hay modificaciones a la ley inicial. Nos preocupamos del funcionamiento dado en la Ley de Presupuestos, pero no comentamos sobre la pertinencia en sí del gasto.

La pregunta de si se gastó en reconstrucción involucra un juicio de valor que no estamos mandatados a hacer.

Si hay un tema de tipo contable, que se gasta recurso en otra cosa, es materia de la Contraloría y no de la Dirección de Presupuesto.

En cuanto al análisis del FNDR con y sin aluvión, en general sí. El esfuerzo de reconstrucción de la zona norte no solo tiene FNDR, sino también el gasto de ministerios sectoriales, y no se puede separar. Es Subdere más ministerios sectoriales. Esa información la vamos a entregar. Haremos ese desglose. De hecho, tengo un análisis previo, preliminar, en el que hemos estado trabajando.

El diputado Fuenzalida pregunta por el resumen de avance.

En el resumen de avance al 30 de junio, en el plan de reconstrucción hay cifras en pesos de cada año: 2015, 2016 y 2017. Lo que hicimos fue dejarlo en pesos comparables. Decimos que en pesos nominales el porcentaje de ejecución del presupuesto actualizado es de 54 por ciento. Primero tenemos una cifra que es el gasto de emergencia, monto en miles de pesos de 2018, es 191 millones. Ese es el gasto de emergencia.

Después, del presupuesto de reconstrucción tenemos 469 mil millones en distintas partidas: Agricultura, Economía, Educación, Interior, Minería, Vivienda, Obras Públicas, Salud y Deportes.

Al observar la ejecución se totaliza 252 mil millones en 2015, 2016 y 2017.

Al considerar 2018, la ejecución a junio, que fue lo que actualizamos, ya teníamos 14 mil millones, un 16 por ciento de lo que se había puesto en la Ley de Presupuestos para este fin.

Lo que hacemos es sumar no solamente FNDR, sino también ministerios sectoriales. Recuerden que no se hablaba de 500 millones de dólares específicos, sino los que entran al presupuesto de la nación, equivalente.

Ahora, podemos hacer un detalle más esbozado de cuántas son las metas, de cuánto se comprometió.

Sí nos hacemos cargo de lo que dice la ley inicial, que son los 500 millones de dólares.

Ante la pregunta de si se han gastado más de 500 millones de dólares, respondemos que sí. Se han gastado más de 500 millones de dólares.

El desglose que hay que hacer también muestra que hay que continuar hasta el 2020. Nuestra mejor estimación es que en pesos nominales llevamos un 54 por ciento de ejecución. O sea, todavía queda por ejecutar en base a esta ley.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Le pido a la diputada Sofía Cid que presida la comisión porque debo retirarme. Tengo un compromiso que me fue imposible suspender.

Antes de retirarme pido a los diputados que para la próxima sesión del lunes 3 de septiembre hagan llegar sus propuestas de conclusiones y de recomendaciones. La Secretaría hará un compilado de todas las conclusiones,

porque para el Secretario es difícil hacer una conclusión desde el punto de vista de la Secretaría, porque esta es una comisión política.

Después de haber escuchado a los invitados la intención de la comisión es entregar un informe único. Tenemos plazo hasta antes del 18 de septiembre para consensuarlo.

Algunas ideas de conclusiones, a modo de ejemplo, podrían ser que exista una legislación con mayores detalles, algo que compartimos todos; que en los próximos años se llegue a la meta de utilizar los recursos destinados para fines de reconstrucción, en fin.

Entonces, el lunes 3 de septiembre deberían enviar las conclusiones al Secretario, de modo de reunirnos nuevamente el lunes 10 para cotejar esa información, a no ser que alguien tenga otra propuesta. En la semana del 3 al 7 de septiembre veremos la posibilidad de reunirnos nuevamente, quizás simultáneamente con la Sala, si fuera necesario ver algunos detalles, y el lunes 10 nos reuniríamos sí o sí para empezar a conformar el informe.

Diputada Cid, le pido que me reemplace, por favor.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señora Presidenta, esta comisión se aprobó para investigar el uso de los recursos de la "ley reservada del cobre".

En ese contexto, hemos recibido mucha información del aparataje público, como aquella de la Dirección de Presupuestos, según la cual se habrían ingresado esos fondos.

Ellos no pueden saber si se gastó o no en la reconstrucción, lo hemos escuchado en varias oportunidades. El contralor general de la República dijo poco menos que la plata entró a una caja, pero no podía identificar qué se pagaba con ese fajo de billetes.

Creo que nos ha faltado invitar a los alcaldes y a los intendentes de la época en que se gastaron los recursos, porque hoy sabemos que las platas ingresaron y de ello nos ha dado fe el subdirector de Presupuestos. De una forma u otra, ingresaron, pero falta ver si se gastaron en forma correcta o incorrecta.

Entonces, en las últimas sesiones que tenemos, podríamos invitar a los alcaldes e intendentes de esa época y de la actual, para que expongan en detalle en qué se invirtieron esos recursos económicos.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señora Presidenta, quiero preguntarle algo muy concreto al subdirector de Presupuestos, porque creo que ha quedado la sensación de que muchas dudas no se van a poder resolver y, con la mejor disposición de todos, estamos aceptando una situación que no es correcta.

Entonces, desde su experiencia, y con su juicio técnico, si viviera nuevamente esa misma situación, ¿haría exactamente lo mismo con esos recursos, como ocurrió con el tema del aluvión? Si su respuesta es sí, okey; si es no, ¿qué le cambiaría? ¿qué cosas distintas haría?, ¿cómo lo haría?

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Castro.

El señor **CASTRO** (don José Miguel).- Señora Presidenta, creo que los miembros de esta comisión no desconfían de que la plata haya llegado, pero quizás se ocupó en otras cosas, y ese es el grave problema que tenemos.

Nuestros invitados han hecho exposiciones de tipo económico que nos dejan tranquilos, al saber que las platas han llegado, pero ¿cuál es el órgano técnico, además de la Contraloría? Porque podríamos concluir que

la Contraloría siga los pesos para que vea cuánta plata fue gastada en reconstrucción propiamente tal, y no en programas de salud o en otros ámbitos para los cuales no iba destinada.

Oriéntenos usted, señor director. ¿Quiénes más deberían ser? Porque, quizás, vamos a invitar a los alcaldes, pero probablemente no vengan y nos va a pasar lo mismo que la otra vez, simplemente se van a excusar y vamos a quedar hasta ahí.

Entonces, quiénes deberían ser, para preguntarles cuánto se invirtió en casas, cuánto sirvió para limpiar los barriales y cuánto para entregarles techo a esos miles de personas. Hubo muertos, no debemos olvidarnos de eso. También hubo miles de personas sin casa, por algo se generó esta ley y se hizo este tremendo bluf de 500 millones de dólares, pero hasta hoy no podemos preguntarles: "Oiga, ese peso ¿llegó o no llegó?"

Oriénteme usted, por favor, o alguien de su equipo.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta accidental).- Yo quiero agregar algunas consultas, subdirector.

En la presentación de la Subdere se expusieron ciertos proyectos y además la ejecución que llevan hasta la fecha. Sobre la base de eso -las matemáticas no fallan-, se habla de cierta cantidad en miles de pesos, en millones de pesos y, transformándolo a dólares, son alrededor de 394 millones que se habrían invertido para la reconstrucción en la Región de Atacama.

Quiero saber, y espero que me lo demuestren con números, si la Subdere envió los fondos al FNDR en la Región de Atacama. El FNDR no ha aumentado desde 2015 a la fecha en 500 millones de dólares, es decir, esos recursos no ingresaron por el FNDR.

Consulto si me pueden demostrar, de acuerdo a los sectoriales y al presupuesto de la Región de Atacama, si

desde 2015 a la fecha ha aumentado en esa cantidad de plata. Mi teoría -yo lo vi- es que había que hacer una plaza A que estaba en el presupuesto regional, vino el aluvión, destruyó la plaza B y, con esa plata, se construyó la plaza B y se dejó de hacer la plaza A. Para mí, eso es reasignación.

Yo vivo en la Región de Atacama, y cuando ustedes hablan de 500 millones, de 700 millones, de 300 millones,... En serio, vaya a darse una vuelta a la Región de Atacama. No sé si habrán pagado mucho en estudios o en diseño. La verdad es que esa plata es imposible, es mucha plata.

Para cerrar este ciclo y no quedarme con las dudas, en términos de sectoriales y de aumento de presupuesto y ejecución en la Región de Atacama, les pido que entreguen ese detalle, porque la información que usted nos expone es la misma que trae la Subdere, e imagino que Dipres se la pide a la Subdere, esta la pide a la región y la Subdere regional tiene esa información, pero yo fui consejera regional en 2015 y le puedo asegurar que los fondos de Sercotec y de Sernapesca fueron de emergencia, no de reconstrucción, porque fueron las platas que aprobamos en la sesión del Core siguiente después de la emergencia, para las caletas que habían sufrido daños y, en el caso de Sercotec, para los emprendedores que habían sido afectados.

Es más, voy a seguir leyendo. En el tema de deportes, donde figura el estadio, esos 1.500 millones de pesos -en realidad, 2.000 millones, porque finalmente fueron 2.000 y tantos- comprendieron emergencia, que fue la limpieza, y además reconstrucción, que fue la otra parte.

Entonces, necesito esa división. Imagino que cada ente ejecutor sabrá qué fue emergencia y qué fue reconstrucción, porque, además de todo esto, una cosa son

los 500 millones de dólares para la reconstrucción, que no son los mismos, por todo lo que usted explica, y lo entiendo claramente, pero también hubo un presupuesto en 2015 que fue de emergencia, que no deja de ser, porque ese presupuesto no considera licitaciones ni ningún tipo de consulta de valores. Recuerdo que el alcalde de Copiapó compró unas palas a un precio increíble. Entonces, también es interesante tener eso.

Tiene la palabra el diputado José Miguel Castro.

El señor **CASTRO** (don José Miguel).- Señora Presidenta, pregunto por su intermedio a nuestro invitado. Dentro de toda esa exposición, ¿están consideradas las platas?, porque tengo entendido que hubo muchas donaciones. Hubo millones de dólares en donaciones. No sé si están consideradas o no dentro de esos flujos, si se ingresan o no se ingresan.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta accidental).- Se ingresan.

El señor **CASTRO** (don José Miguel).- De acuerdo, y si están presentes en la exposición, por lo menos.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el subdirector de Presupuestos, señor Mauricio Villena.

El señor **VILLENA**.- Señora Presidenta, comenzaré respondiendo la pregunta del diputado.

Es evidente que, si alguien quisiera hacer un seguimiento a un gasto específico, más que esta formulación de ley -este es un tema técnico-, se debiera seguir esta otra formulación de ley, en que se dice que los recursos obtenidos de conformidad con esa autorización serán destinados a financiar la reconstrucción. De esa forma se fija una línea programática que se puede seguir específicamente.

En adelante, se deberían seguir los buenos ejemplos de leyes que tengan un impacto presupuestario en catástrofes.

Este es un tema técnico. A veces uno no lo ve tan claro, pero ¡ojo! nosotros no tenemos presupuestos regionales y esto también dificulta nuestros cálculos.

El señor **EGUIGUREN**.- Señorita Presidenta, por su intermedio, el subdirector quiso decir que esto estuvo técnicamente mal diseñado y mal hecho, de acuerdo al espíritu.

El señor **VILLENA**.- No; depende de lo que uno haya querido hacer. Es decir, si uno quería tener 500 millones de dólares adicionales, sacarlos de la Ley Reservada del Cobre cumple con eso. El punto, es si uno quería tener el nivel de seguimiento que están queriendo hacer expost con una ley que ya fue.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señorita Presidenta, por su intermedio, disculpe que interrumpa al subdirector de Presupuestos, pero para dejar claro este punto a los colegas de las otras regiones, quiero señalar que la ex Presidenta Bachelet viajó a la región de Atacama y ella se comprometió con 500 millones dólares, adicionales al presupuesto de la región, para la reconstrucción. La ley puede decir otra cosa, pero lo que escuchamos en la región fue eso, y esta comisión es para ver si se cumplió eso o no.

Basados en lo que usted nos explica sobre la ley -que tiene otra redacción-, lo entiendo perfectamente, pero en Atacama queremos saber qué se hizo realmente respecto de lo que nos dijeron.

El señor **VILLENA**.- Señorita Presidenta, quiero aclarar que en gastos de emergencia fueron asignados 300 millones de dólares y llevamos gastados 450 millones de dólares

extras. Es decir, ya llevamos gastados 750 millones de dólares.

Ahora bien, como señaló el diputado, depende del tipo de cambio. Vamos a enviar un detalle de esta información, pero ya llevamos alrededor de 750 millones de dólares.

Repito, la pregunta tiene que ver con la ley y de cómo se redactó la ley. Ese es el punto.

Por último, desde nuestra perspectiva, como Dirección de Presupuestos, queremos colaborar y seguir aplicando la ley hasta que se cumpla, pero hay preguntas que se nos escapan como Dirección.

Señorita Presidenta, solicito que autorice al abogado, señor Fuad Rumie, para que realice una acotación sobre el punto.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Fuad Rumie.

El señor **RUMIE**.- Señorita Presidenta, para nosotros, de acuerdo con el diseño anual de los presupuestos que deben incluir todos los ingresos estatales, la idea de una reasignación -como señaló la diputada- o de un adicional por sobre lo presupuestado, solo es concebible el primer año. Es decir, en 2015.

Solo en 2015 podríamos hacer el ejercicio de ver si los dineros que se destinaron a estos objetivos, los 500 millones de dólares que se ingresaron, pero más que pensar en el ingreso, lo digo pensando en el gasto. Si ese gasto específico tiene como origen una reasignación, o se trata de un gasto adicional por sobre lo presupuestado, eso solo se puede saber durante ese primer año, que es posible comparar ese presupuesto que se formuló sin emergencia con el comportamiento de esos gastos, una vez que se han calculado cuáles los requerimientos por este concepto. Para los años siguientes, ya no se produce esa distinción.

Como analizó el diputado hace un momento, los ingresos que se incorporan al presupuesto por concepto de esta ley, que no han sido gastados durante los años siguientes -desde 2016 en adelante-, ya no tienen esa identidad de nuevos ingresos provenientes de la ley N° 20.833, sino que simplemente están en el presupuesto completo y no es posible identificar si son nuevos o viejos, simplemente es dinero presupuestario.

Entonces, para el año 2016 y siguientes no existe esta distinción entre un presupuesto ideal, base, sin terremoto, y los adicionales que requeriría.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señorita Presidenta, por su intermedio, quiero solicitar algo más fácil aún, que me diga cuál es el presupuesto de la región de Atacama en sectoriales y en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de 2010 a la fecha. No pregunto nada más, yo veré el aumento anual, si fue porcentaje o no, me sentaré a ver los números, pero solicito la información de 2010 a la fecha, para poder comparar.

El señor **VILLENA**.- Señorita Presidenta, quiero mencionar que como no tenemos presupuestos regionales, va a ver un esfuerzo con supuestos nuestros, porque no es llegar y saber cuál es el presupuesto de esto, porque no existen presupuestos regionales.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señorita Presidenta, por su intermedio, con todo el cariño, porque sé que es de mi gobierno, ¿qué quiere que le diga? La Dipres no me puede decir eso. En algún momento, tal vez la ley, como dicen los abogados, pero es raro para un ciudadano de a pie que la Dipres le dé esa respuesta, porque confío en que la Dipres sabe dónde se gastó, cómo se gastó y quién lo gastó.

Entiendo, me va a decir que la ley dice otra cosa, pero estoy diciendo lo que piensa un ciudadano en la calle,

porque, si no ¿a quién se lo pido, voy ministerio por ministerio, o servicio por servicio? Hoy en día sería más fácil que le preguntara a Sercotec, a la Corfo o a Vialidad.

Insisto. Fui consejera regional y, como tal, aprobamos un convenio de programación con Vialidad, el famoso proyecto denominado 1.000/1.000, que consistía en pasar 1.000 kilómetros de tierra a 1.000 kilómetros de bischofita y 1.000 kilómetros de bischofita a 1.000 kilómetros de asfalto.

Cuando se produjeron los aluviones, todavía en el período de emergencia en 2015, el director de Vialidad fue a la región y nos mostró lo que había gastado en construcción de caminos. Cuando le pregunté ¿director, le llegaron platas frescas de Santiago o está reasignando? Me contestó: estoy reasignando. Es decir, dejó de hacer el plan de caminos que tenía en la región de Atacama, para arreglar los caminos que fueron afectados por los aluviones.

Entonces, sé que usted no puede definir eso, porque es algo muy específico, pero sí solicito que me diga, de 2010 a la fecha, cuántos ingresos recibió la región de Atacama por concepto de presupuesto.

El señor **VILLENA**.- Señorita Presidenta, por su intermedio, quiero señalar a la diputada que haremos el esfuerzo; vamos a tratar de mostrar si es que hubo un cambio de tendencia al respecto. Se trata de un análisis que hicimos antes de la reunión.

Por favor, solicito que autorice a mi asesor presupuestario para que nos entregue un punto técnico al respecto.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Antonio Garrido.

El señor **GARRIDO**.- Señorita Presidenta, cuando el subdirector señala que no hay presupuestos regionales, no significa que no se gaste en las regiones. De hecho, en estricto rigor, se gasta siempre en regiones, porque no existe el país como gasto. Se entiende, ¿no? Es decir, se gasta en un territorio nacional, que se divide por regiones.

Por lo tanto, lo que señala el subdirector de Presupuestos es que la formulación presupuestaria no es a nivel regional en todas las partidas, salvo en los gobiernos regionales y en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que tiene los Serviu; el resto tiene presupuestos globales y, por tanto, hay discrecionalidad en términos de la ejecución.

La ejecución, forzosamente, es regional, pero el gasto no se sistematiza regionalmente. En consecuencia, no es que no exista la información, sino hay que reconstruirla hacia atrás, pidiéndosela a cada uno de los ministerios involucrados para saber cómo fue la ejecución real en la región. Por eso, hoy existe una información que se entrega respecto de la región de Atacama, puesto que, a propósito de esta ley, se creó una unidad en la Subdere para monitorear el gasto efectivo y real que se produce en cada uno de los ministerios.

Entonces, no es que no exista la información, sino que no está sistematizada. Si uno revisa los sistemas de información de gestión del Estado, no está la información a nivel regional, sino que está a nivel de ejecución, de cómo se formuló. Se puede hacer un esfuerzo, pero no va a ser simple ni sencillo.

El señor **VILLENA**.- Señorita Presidenta, por su intermedio, quiero señalar a la diputada que lo haremos. Haremos una serie, de 2010 en adelante.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señora Presidenta, para ver si aumentó el presupuesto o no, porque si uno divide por 5 años los 254.000 millones que se consignan en esta lámina, resultan alrededor de 50.000 millones de pesos anuales de ese presupuesto específico, correspondiente a la reconstrucción de Atacama -acá falta Atacama y Antofagasta. Me imagino que faltó la palabra Antofagasta-. Si dividimos por 2 los 50.000 millones de pesos, significa 25.000 millones extras que debieron haber llegado en 2015, 2016, 2017 y 2018 al presupuesto que debiera tener la región.

Entonces, para mi es fácil averiguar si ingresó o no ese dinero a la caja de esas regiones, porque nos interesa, aparte del mandato que tenemos de la Cámara de Diputados, ver si hubo reconstrucción. Por eso, solicito que citemos a los actuales intendentes, los anteriores a lo mejor no van a venir, pero los actuales debieran hacerlo y darnos información específica, porque tienen un compromiso con su población. Ellos nos dirán si faltó o si se cumplió, que sería lo mejor que nos podría pasar, es decir, que hayan cumplido con el objetivo.

He dicho.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta accidental).- Considero importante citar al intendente de Atacama para que nos explique la situación de este proceso. En la mencionada región se afectaron cinco comunas y una en la de Antofagasta, que es la comuna de Taltal.

Vamos a solicitar que se nos informe en qué se ha gastado, además en qué se ha invertido. Personalmente me interesa conocer los aumentos de presupuesto.

Tiene la palabra el señor Villena.

El señor **VILLENA**.- Señora Presidenta, le solicito al diputado Castro que me reitere la pregunta.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Castro.

El señor **CASTRO** (don José Miguel).- Señora Presidenta, es efectivo que respecto de las conclusiones podemos citar al contralor para que nos explique de mejor forma si efectivamente fue el dinero comprometido específicamente en términos de reconstrucción. Sin embargo, lo que estoy consultando a nuestro invitado es respecto de qué otra autoridad u organismo tiene un sistema de control que nos permita citarlos para que nos expliquen si esos dineros han sido ocupados únicamente para la reconstrucción; si hay una simetría en términos de la cantidad de plata que se comprometió a lo que se gastó para reconstrucción.

Sobre eso quiero que me oriente.

Muchas gracias.

El señor **VILLENA**.- Señora Presidenta, la Subdere creó una unidad para ver esto. Por tanto, ellos necesariamente debieran tener información sobre cuál es el gasto efectivo, que por lo demás es detallado, tanto en construcción, reconstrucción, reposición, etcétera.

Lo planteo porque a veces ahí hay un juicio de valor respecto de qué se hubiera hecho o no, pero que responde más bien a un análisis subjetivo.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señora Presidenta, lo que informa el señor Villena es importante y relevante, en el sentido de que la Subdere debería tener la información.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta accidental).- Esa información ya fue entregada por la Subdere y la Dipres.

Se entregó el nombre de la obra, lo que se ha gastado y ejecutado en la misma.

Mi consulta es si Atacama realmente recibió estos 750 millones extras. Se la hago a todos los actores, porque desde mi punto de vista sí se han hecho obras; sin embargo, no ha aumentado el presupuesto de la región en esa cantidad de dinero.

Es más, no me quiero referir a los 300 millones relativos a emergencia, porque eso puede significar más de una Comisión. Sin embargo, sí quiero que se haga referencia a los 450 millones, porque si bien nos han mostrado el gasto de esa cifra, realmente quiero saber si la Región de Atacama tuvo 450 millones extra del presupuesto anual.

Sé que me pueden explicar lo ocurrido con el período 2015, sin embargo, con la entrega de la serie que va de 2010 a la fecha, podré ver si en algún minuto el presupuesto de Atacama se disparó, lo podremos comparar con el presupuesto de otras regiones o también con el presupuesto de todo el país. Lo planteo porque básicamente estos son números.

Tiene la palabra el señor Villena.

El señor **VILLENA**.- Señora Presidenta, haremos un esfuerzo por sistematizar la información lo más pronto posible para que ustedes puedan hacer el análisis correspondiente. Si bien no estará completamente limpio, el análisis podrá mostrar si existe un aumento. En este caso, preliminarmente, vi que sí aumenta.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta accidental).- ¿Respecto de los 450 millones?

El señor **VILLENA**.- Solo puedo decir que hubo un incremento. El problema es que cuando uno hace un análisis *ex post*, efectivamente, uno tiene que recurrir a supuestos, no data de primera mano, etcétera.

Por tanto, haremos lo mejor que podamos en el sentido de darles una serie completa.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta accidental).- Quizá, usted considere que sea mejor que nosotros oficiemos a cada servicio y ellos nos digan cuál es el aumento y el gasto que hubo.

Lo consulto porque finalmente el consolidado lo hacen ustedes, pero yo puedo, por ejemplo, recibir información de Sercotec o de Corfo, porque ni siquiera esto está en poder de un ministerio, como es el caso del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con el Serviu.

El señor **VILLENA**.- Señora Presidenta, tenemos toda la información. Sin embargo, lo que pasa es que efectivamente en el año en que se realiza el gasto, es decir, el devengo, hay una discrecionalidad entre un gasto y otro. Entonces, respecto del gasto *ex post* vamos a tratar de separarlo; pero, reitero, quien tiene la mejor información somos nosotros.

El punto es que es un trabajo dificultoso y que requiere interpretación. Esto lo quiero dejar en claro porque no es tan limpio.

Ahora, efectivamente si uno quiere hacer este seguimiento en otras catástrofes se debería tener una redacción legal distinta.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta accidental).- En nombre de la Comisión, le agradezco la asistencia y colaboración del señor subdirector de Presupuestos.

Quedo atenta a la información que nos hará llegar.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16.30 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.

